RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 539465 (00216/ISE/2024/CA)
OBJETO: OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTA EN EL C.E.I.P. ALBARRACÍN, EL BOSQUE (CÁDIZ)
CÓDIGO DEL CENTRO: 11001038
NOMBRE DEL CENTRO: C.E.I.P. ALBARRACÍN
LOCALIDAD: EL BOSQUE
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 66.272,79 €
IMPORTE DEL IVA: 13.917,29 €
TOTAL IMPORTE: 80.190,08 euros.
VALOR ESTIMADO: 72.900,07 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad.

Con fecha 14 de junio de 202, el Director General, según resolución de avocación de competencias de fecha 31 de agosto de 2022, emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2024 539465 (00216/ISE/2024/CA) para la contratación de las OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTA EN EL C.E.I.P. ALBARRACÍN, EL BOSQUE (CÁDIZ), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 25 de junio de 2024, emitiendo el informe REF: PL-305/24, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP con criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2024 0121708278, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 27/06/2024.

El 27/06/2024 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

La presente contratación de las OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTA EN EL C.E.I.P. ALBARRACÍN, EL BOSQUE (CÁDIZ), CONTR 2024 539465 (00216/ISE/2024/CA), no tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto trabajos de construcción de edificios escolares (CPV 45214200), siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 20 la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

De conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP la presente contratación no es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

El Proyecto fue aprobado por Resolución de 23 de febrero de 2023 de la Dirección General de esta Agencia Pública, de conformidad con el Informe de Supervisión de fecha 22 de febrero de 2023.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 13 de la LCSP, competencia atribuida a los gerentes provinciales por resolución de 16 de febrero de 2018, pero avocada de acuerdo con la Resolución de fecha 31 de agosto de 2022,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2024 539465 (00216/ISE/2024/CA) para la contratación de las OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTA EN EL C.E.I.P. ALBARRACÍN, EL BOSQUE (CÁDIZ), decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (66.272,29 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de TRECE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (13.917,29 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON OCHO CNETIMOS (80.190,08 €).

Se ha establecido un presupuesto de licitación adecuado para la ejecución de la obra, conforme a las determinaciones del proyecto supervisado, que toma como base el Banco de Precios de la Junta de Andalucía.

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Importe	Posición presupuestaria
2024	80.190,08 €	G/42C/61010/11

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y método de cálculo definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS EUROS CON SIETE CENTIMOS.(72.900,07 €).

El plazo de ejecución será DOS MESES (2 MESES) desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 25 de junio de 2024 (REF:PL-305/24), el Proyecto aprobado y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al citado anuncio.

CUARTO.- Designar como miembros de la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación a:
Dª. Estefanía Iglesias Piñero, D. Moisés Bastida Oliva, D. Miguel Ángel Linero Soria y D. Jesús Sibón Ortiz.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
por revocación de la delegación de competencias en
favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Cádiz,
mediante Resolución de 31 de agosto de 2022,
publicada en BOJA 170 de 5 de septiembre de 2022

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA DIRECCION GENERAL.
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2024 539465 (00216/ISE/2024/CA)
3º- OBJETO DEL CONTRATO: **DIVISIÓN POR LOTES:**	OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTA EN EL C.E.I.P. ALBARRACÍN, EL BOSQUE (CÁDIZ) NO
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:**	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS MESES (2 Meses)
8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** **IMPORTE DEL IVA:** **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** **(ART. 101 LCSP):** **B) REVISIÓN DE PRECIOS:** **FORMULA** **C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:**	 66.272,79€ 13.917,29 € 80.190,08 € 72.900,07 € NO NO PROCEDE NO